N.º 0067

Lunes, 12 de abril de 2021

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

ANUNCIO. AT-9038. Proyecto de ampliación de LMT 20 kV desde CT Santa Cruz Sierra 2 (140403740) a nuevo centro de reparto en Herguijuela - Santa Cruz de la Sierra y Herguijuela (Cáceres).

ANUNCIO por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto de ampliación de LMT 20 kV desde CT Santa Cruz Sierra 2 (140403740) a nuevo centro de reparto en Herguijuela - Santa Cruz de la Sierra y Herguijuela (Cáceres).". Términos municipales: Santa Cruz de la Sierra y Herguijuela (Cáceres). Expediente/s: AT-9038.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

- 1. Denominación del proyecto: "Proyecto de ampliación de LMT 20 kV desde CT Santa Cruz Sierra 2 (140403740) a nuevo centro de reparto en Herguijuela Santa Cruz de la Sierra y Herguijuela (Cáceres).".
- 2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
- 3. Expediente/s: AT-9038.
- 4. Finalidad del proyecto: Realizar el cierre entre las líneas eléctricas de media tensión 4863-03-Puerto Santa Cruz, 3063-04-Zorita y 3026-03-Madroñera, para la mejora de la calidad y seguridad del suministro eléctrico de la zona, instalando a su vez un centro de reparto telemandado.



N.º 0067

Lunes, 12 de abril de 2021

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea aérea y subterránea, en simple circuito, de 20 kV, entre CT "Santa Cruz Sierra 2" y CR proyectado (L1 y LAMT del Proyecto), con una longitud de 9,320 Km.

L1-Tramo 1: LSMT S/C 20 kV entre CT "Santa Cruz Sierra 2" y apoyo 2022 existente.

- Origen: Celda de línea a instalar en el CT "Santa Cruz Sierra 2".
- Final: Apoyo existente n.º 2022 de la L-4863-03-"Puerto Santa Cruz" de la STR "Puerto de Santa Cruz", donde se realizará un entronque aéreo subterráneo.
- Longitud: 0,031 Km.
- Conductor HEPR Z1-AL 12/20 KV de sección 3x(1x240) mm2.
- Canalización entubada a construir: 0,018 Km.
- Emplazamiento: C/ General Aguilera en Santa Cruz de la Sierra.

LAMT: Nueva línea aérea S/C 20 kV proyectada.

- Origen: Apoyo existente n.º 2022.
- Final: Nuevo apoyo A63 proyectado.
- Longitud: 9,251 Km.
- Conductor 100-AL1/17-ST1A, de aluminio-acero, sección total 116,7 mm2.
- N.º de apoyos a instalar: 27 apoyos metálicos y 36 de hormigón. Crucetas rectas atirantadas y de bóveda plana. Cadenas de aisladores de composite.
- Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas en los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra y Herguijuela.
- L1-Tramo 2: LSMT S/C 20 kV entre apoyo A63 y nuevo centro de reparto (CR).
- Origen: Nuevo apoyo A63 proyectado, donde se realizará un entronque aéreo subterráneo.
- Final: Nueva celda de línea a instalar en el CR proyectado.
- Longitud: 0,038 Km.



CVE: BOP-2021-1615 Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

N.º 0067

Lunes, 12 de abril de 2021

- Conductor: HEPR Z1-AL 12/20 KV de sección 3x(1x240) mm2
- Canalización entubada a construir: 0,025 Km.
- Emplazamiento: Camino de Herguijuela a Garcíaz, en Herguijuela.

Nueva línea subterránea, en doble circuito, de 20 kV, de enlace entre el CR proyectado con las líneas L-3063-04-"Zorita" y L-3026-03-"Madroñera" de la ST "Trujillo" (L2 y L3 del Proyecto: 0,055 Km).

L2 y L3: Nueva LSMT D/C 20 kV proyectada.

- Origen: Nuevas celdas de línea a instalar en CR proyectado
- Final: Doble entronque aéreo subterráneo a realizar en apoyo existente nº 9006 que comparten las líneas L-3063-04-"Zorita" y L-3026-03-"Madroñera".
- Longitud: 0,055 Km.
- Tipo de conductor: HEPR Z1-AL 12/20 KV 2x3x(1x240) mm2
- Canalización entubada a construir: 0.042 Km.
- Emplazamiento: Camino de Herguijuela a Garcíaz, en Herguijuela.

Centro de transformación CT "Santa Cruz Sierra 2" nº 140403740.

- Sustitución de las celdas existentes (1L+1P) por un nuevo conjunto de celdas compactas (2L+1P).
- Sustitución del transformador existente de 400 kVA, por otro de 630 kVA con relación de transformación 630/24/20 B2-O-PE.

Nuevo centro de reparto prefabricado telemandado proyectado (CR).

- Emplazamiento: Polígono 8 Parcela 7 (Camino de Herguijuela a Garciaz), en Herguijuela.
- Tipo: CR de superficie, en edifico prefabricado de hormigón EP-1T.
- Instalación de un transformador de 630 kVA con relación de transformación 630/24/20 B2-O-PE.
- Instalación de un conjunto de celdas (3L+1P) telemandables.



CVE: BOP-2021-1615 Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

N.º 0067

Lunes, 12 de abril de 2021

- Instalación de un cuadro de BT.
- 6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.
- 7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
- 8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los/as titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo

soiemcc@juntaex.es

- En la página web

www.industriaextremadura.juntaex.es

Durante el plazo indicado anteriormente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

N.º 0067

Lunes, 12 de abril de 2021

Públicas.

Cáceres, 29 de marzo de 2021 Juan Carlos Bueno Recio

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE CÁCERES P.S EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE BADAJOZ (RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2021)





N.º 0067

Lunes, 12 de abril de 2021

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS. $AT \hbox{-} 9038$

FINCA						AFECCIÓN										
						PROPIETARIO	PROPIETARIO Aérea							ánea		
							Ar	ooyos	Vı	uelo		Za	ınja		Accesos	
Ν°	Pol.	Parcel a	Paraje	Término Municipal	Tipo Terreno	Titular	o o	m ²	m.l.	m²	Ocupació n Temporal (m2)	m.l.	m²	Ocupaci ón Tempor al (m2)	(m2)	
2	5	6	Castillejos	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos	Maria del Carmen Hoyas Cuevas			12,9	90,28	%				28,61	
3	5	7	Castillejos	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos	Pedro Santiago Hoyas Cuevas	1	1,21	40,91	286,67	100				137,98	
4	5	8	Castillejos	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos	Maria Angeles Flores Fernández	2	0,49	118,81	831,35	100				394,80	
5	5	3	Castillejos	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos/ Encinar/ Improducti vo	Alfonso Garcia Ávila			123,47	864,27					0,00	
7	5	1	Castillejos	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos	Sacramento Ávila Miura (Cancho Delgado Maria)	3	1,32	24,1	168,71	100				32,50	
10	1	1	Las Mejoras	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos	Herederos de Ávila Donaire Francisco	4	1,37	228,16	1597,14	100				355,17	
20	2	3	Dehesa Pesqueruela	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos	Angelines Corrales Miura		- 1	82,7	578,92					0,00	
21	2	2	Dehesa Pesqueruela	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos	Gregorio Tello Bea Maria Isabel Salor Hoyas	ı.Ü.i		30,39	213,18	T.Ü.T				0,00	
23	2	4	Dehesa Pesqueruela	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos	Gregorio Tello Bea Maria Isabel Salor Hoyas	13	1,32	67,1	470,18	100				231,25	
24	2	6	Dehesa Pesqueruela	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Encinar/ Pastos	Maria Dolores Fernandez Jiménez Antonio Jiménez Vivas	44	i)	ij.Ü.ij	Tark	<u> </u>				251,03	
26	2	5	Dehesa Pesqueruela	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos	Maria Dolores Fernandez Jiménez Hermanos Jiménez Vivas	14 y 15	1,32; 0,49	282,24	1979,54	200				989,64	
31	2	44	El Torreón de la Miranda	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Pastos/ Improducti vo	El Torreón de la Miranda, S.L.	19 y 20	0,56; 0,56	336,82	2357,72	200				611,10	
33	2	45	El Torreón de la Miranda	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Encinar/ Pastos/ Improducti vo	El Torreón de la Miranda, S.L.	21, 22, 23, 24, 25 y 26	12,75; 0,49; 0,56; 0,56; 1,37; 0,49	721,52	5050,64	600				2309,04	
34	2	35	Aguas del Espino	Santa Cruz de la Sierra	Rústico. Encinar	Valdesangil, S.A.	29	0,49	127,06	889,44	100				15,85	

N.º 0067

35	4	22	Palanquilla	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano	EN INVESTIGACIÓN Artículo 47 de la Ley 33/2003	27 y 28	0,49; 1,32	413,29	2892,99	200	1623,08
37	4	9	Agua del Espino	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Encinar/ Pastos	Antonio Gonzalez Barroso Maria Elena Sanchez Sánchez Jesús Gonzalez Barroso	30, 31 y 32	1,32; 0,49; 0,49	385,83	2700,79	300	1771,22
38	4	21	Quinchón	Herguijuela	Rústico. Pastos	EN INVESTIGACIÓN Artículo 47 de la Ley 33/2003			17,47	120,62		0,00
39	4	10	Quinchón	Herguijuela	Rústico. Encinar	Herminia Barquilla Barquilla	35 Y 36	1,54; 1,32	257,1	1835,14	200	1112,22
41	4	16	Palanquilla	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Encinar/ Pastos	Leopoldo Hernández Bernardo	33 y 34	0,56; 0,49	208,91	1448,71	200	2774,25
42	4	11	Quinchón	Herguijuela	Rústico. Encinar	EN INVESTIGACIÓN Artículo 47 de la Ley 33/2003			67,94	475,59	3	417,49
43	4	13	Palanquilla	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Encinar/ Pastos	Leopoldo Hernández Bernardo	> 0		TI III		<u>0,0,0</u>	593,05
44	4	26	Quinchón	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Pastos	Herederos de Alfonso Gómez Ávila	37, 38, 39 y 40	0,56; 0,49; 0,56; 1,37	391,65	2664,79	400	1290,71
45	4	473	Quinchón	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Pastos	Joaquina Sosa Torres Herederos de Jose Sosa Torres Francisco Sosa Torres	41 Y 42	0,49; 0,49	275,69	1931,44	200	634,23
46	4	474	Palacio del Abad	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Pastos/ Encinar/ Improducti vo	Joaquina Sosa Torres Herederos de Jose Sosa Torres Francisco Sosa Torres Francisco Javier Corrales Sosa Maria Perpetuo Socorro Corrales Sosa Valeriano Corrales Sosa	43, 44, 45 y 46	0,49; 0,56; 1,37; 0,56	692,96	4850,64	400	2331,81

N.º 0067

49	5	313	Palacio del Abad	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano	GAD, S.A.	47 Y 48	1,54; 0,49	217,19	1520,33	200	1599,05
50	5	312	Palacio del Abad	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Pastos/ Encinar	GAD, S.A.	49	0,56	212,86	1489,98	100	596,33
51	5	80	Labradillo	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Pastos	Gabriel Solís Álvarez	50	0,56	207,91	1455,38	100	701,69
53	5	79	Labradillo	Herguijuela	Rústico. Pastos	EN INVESTIGACIÓN Artículo 47 de la Ley 33/2003	200		44,58	312,08		138,07
54	5	78	Labradillo	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Pastos	Maria Agustina Delgado Gómez Jaime Antonio Mateos Delgado Rosa Maria Mateos Delgado	51	0,56	89,32	625,26	100	225,37
55	5	77	Barranquilla	Herguijuela	Rústico. Pastos	Gabriel Solís Álvarez			93,21	652,44		23,57
56	5	76	Barranquilla	Herguijuela	Rústico. Pastos	Isabel Sanchez Barquilla			43,53	304,7		135,03
57	5	75	Barranquilla	Herguijuela	Rústico. Pastos	Josefa Barquilla Gil	52	0,56	24,59	171,38	100	37,02
58	5	74	Barranquilla	Herguijuela	Rústico. Pastos	Felipa Ruiz Campos			1	0,36		0,00
59	5	73	Barranquilla	Herguijuela	Rústico. Pastos	Jose Herrerías Martínez Maria Angeles Ruiz Campos	Ü.Ü.İ		70,37	492,98	<u>v.Ö.</u> v	224,15
60	5	72	Barranquilla	Herguijuela	Rústico. Pastos	Jose Herrerías Martínez Maria Angeles Ruiz Campos	53	1,21	52,22	365,53	100	160,75
62	5	68	Colmenar	Herguijuela	Rústico. Pastos/ Improducti vo	Fernando Romero Díaz Antonia Sanz Vaquerizo			79,55	556,85		0,00
63	5	71	Colmenar	Herguijuela	Rústico. Pastos	Fernando Romero Diaz		y.	5,38	38,79	6	0,00
64	5	70	Colmenar	Herguijuela	Rústico. Pastos	EN INVESTIGACIÓN Artículo 47 de la Ley 33/2003			38	264,87		2,33
65	5	69	Colmenar	Herguijuela	Rústico. Pastos	Fernando Romero Diaz	54	0,56	60,23	421,58	100	315,47

N.º 0067

			1			T						1
66	5	61	Cerro Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos/ Olivos secano	Francisco Sosa Torres			1	0,16		0,00
67	5	60	Cerro Cementerio	Herguijuela	Rústico. Olivos secano	Antonio Márquez Fernández			22,92	160,27		0,00
68	5	59	Cerro Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos/ Olivos secano	Carmen Rayo Gómez Herederos de Alonso Rayo García Andrés Rayo García Rosa Maria Rayo García Jose Rayo García			22,72	159,01		0,00
69	5	58	Cerro Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos	Herederos de Juan José Recio Azores		000	23,02	161,15		0,00
70	5	57	Cerro Cementerio	Herguijuela	Rústico. Viña secano	Herederos de Antonio Campos Domínguez Maria Paloma Ruiz Campos			34,14	244,06		0,41
71	5	56	Cerro Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos	Maria Ruiz Salor Herederos de Benito Ruiz Salor	55	1,37	46,18	318,18	100	299,20
74	1	76	Cerro Malo	Herguijuela	Rústico. Pastos	Felipa Altamirano Ávila	56	0,49	108,94	762,6	100	267,91
75	1	70	Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos	Juan Polo Yuste	57	0,56	179,21	1254,5	100	503,14
76	1	69	Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos	Isabel Chamorro Martín			24,6	172,19		0,00
77	1	68	Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos	Herederos de Diego Rodríguez García	ijÜ,ij		20,43	143,04	<u> </u>	0,00
78	1	67	Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos	EN INVESTIGACIÓN Artículo 47 de la Ley 33/2003		1	16,8	117,6		0,00
79	1	66	Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos	Antonio Pardo Salor Herederos de Manuel Pardo Salor	58	0,49	55,93	391,53	100	1,66
80	1	65	Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos	EN INVESTIGACIÓN Artículo 47 de la Ley 33/2003		1 01	13,5	94,51	ŭ.Ü.ŭ	55,04
81	1	64	Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos	Herederos de Antonio Pardo Masa		36	14,56	101,95		43,33
82	1	63	Cementerio	Herguijuela	Rústico. Pastos	Herederos de Juan José Recio Azores			15,62	109,34		79,66
83	1	62	Las Vegas	Herguijuela	Rústico. Pastos	Herederos de Rodrigo Fernandez Salor		77-	23,46	164,23	5	0,00
84	1	60	Las Vegas	Herguijuela	Rústico. Pastos	Luisa Salor Forero	1		5,98	41,9		0,00
85	1	43	Mártires	Herguijuela	Rústico. Pastos	Fulgencio Grande Esteban						366,86
86	1	61	Las Vegas	Herguijuela	Rústico. Pastos	Herederos de Rodrigo Fernandez Salor			18,55	117,48		0,00

N.º 0067

87	1	44	Las Vegas	Herguijuela	Rústico. Labor o labradío con encinas secano	Herederos de Abel Grande Retamosa			6,63	47,05					0,00
88	1	57	Las Vegas	Herguijuela	Rústico. Pastos	Luisa Salor Forero			7,74	12,24					0,00
89	1	45	Las Vegas	Herguijuela	Rústico. Pastos	Enrique Hortet Jerez			43,06	300,89					0,00
90	1	46	Las Vegas	Herguijuela	Rústico. Pastos	Herederos de José Muñoz Gómez			19,27	134,88					0,00
92	1	308	Las Mimbreras	Herguijuela	Rústico. Pastos	Benedicta Gómez García			54,85	383,93					0,00
93	1	309	Las Mimbreras	Herguijuela	Rústico. Pastos	EN INVESTIGACIÓN Artículo 47 de la Ley 33/2003	59	2,86	129,72	878,53	100				17,13
95	1	306	Las Mimbreras	Herguijuela	Rústico. Pastos/Imp roductivo	Enrique Hortet Jerez	60	0,56	108,98	762,85	100				334,92
98	8	8	Milano	Herguijuela	Rústico. Pastos	Herederos de Pedro Diego Rodríguez Campos	63	15,45	11,74	85,99	100	1	0,2	2,8	74,27
99	8	5	Milano	Herguijuela	Rústico. Pastos	Enrique Hortet Jerez	61	0,56	46,65	326,53	100				148,27
100	8	3	Milano	Herguijuela	Rústico. Pastos	Herederos de Joaquín Lorenzo Granado			91,95	650,26					0,00
101	8	6	Milano	Herguijuela	Rústico. Pastos	Antonio Fernández Salor	62	1,21	131,18	907,82	100	5	2,5	12,5	310,48
104	8	7	Milano	Herguijuela	Rústico. Pastos	Herederos de Jose Casilla Campos		Å				2	0,9		

